



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 65-TC-09

Visto: la Resolución N° 39-TC-09, y;

Considerando:

- Que por la misma se contrata bajo la modalidad de locación de servicios al Dr. Marcelo Altschuller;
- Que la contratación se realizó para desempeñar funciones de Asesoría Legal en el Tribunal de Contralor;
- Que las funciones desempeñadas satisfacen las expectativas del Tribunal de Contralor;
- Que es necesario renovar el contrato de locación de servicios por el término de doce (12) meses, desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) RENOVAR bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Enero de 2010 por el término de doce (12) meses, para desempeñar funciones de Asesoría Legal, dependiente del Tribunal de Contralor, al Abogado **Dr. Marcelo Altschuller (CUIT 23-12406119-9)**

La Contratación tendrá una remuneración mensual de pesos Dos Mil Quinientos Treinta (\$ 2.530,00), los que serán abonadas contra presentación de la respectiva factura;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Diciembre de 2009